

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

**5330 Resolución de la Secretaria General de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se acuerda la publicación del Contrato Programa para 2021 entre la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía y la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia.**

#### Resolución

Visto el Contrato Programa para 2021 entre la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía y la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, modificada por la Ley 3/2012, de 24 de mayo, de medidas urgentes para el reequilibrio presupuestario que establece en su Disposición Adicional Sexta, apartado 2, que deberá suscribirse un contrato programa entre cada Consejería y los entes del sector público que a ella estén adscritos, para determinar los objetivos a alcanzar, los recursos que se ponen a su disposición y los indicadores que permitan medir su grado de consecución, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Contrato Programa como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería,

#### Resuelvo:

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del Contrato Programa para 2021 entre la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía y la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia que se inserta a continuación.

Murcia, 21 de julio de 2021.—La Secretaria General, Ana Luisa López Ruiz.

**Contrato programa para 2021 entre la Consejería de Empresa, Empleo,  
Universidades y Portavocía, y la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y  
Tecnología de la Región de Murcia**

En Murcia, 16 de julio de 2021

**Partes intervinientes**

De una parte, la Excm. Sra. D.<sup>a</sup> María del Valle Miguélez Santiago, en su condición de titular de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, adquirida en virtud del Decreto de la Presidencia n.º 49/2021, de 9 de abril (BORM núm. 80, de 9 de abril), Consejería de la que depende funcionalmente la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, y a la que corresponde el seguimiento y control directo de esta Entidad y de los indicadores de cumplimiento de los objetivos.

De otra parte, D. Antonio González Valverde, Director de la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, en nombre y representación de la misma en virtud de autorización otorgada por Acuerdo del Patronato de la Fundación de fecha 5/3/2021.

Intervienen en función de sus respectivos cargos y en ejercicio de las facultades que a cada uno le están conferidas, con plena capacidad para formalizar el presente Contrato Programa.

A tal efecto,

**Exponen**

**Primero.-** La Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia establece en la Disposición Adicional Sexta, rubricada "Medidas de control de los entes instrumentales", en su apartado 2 (Contrato Programa) que anualmente deberá suscribirse un contrato programa entre cada Consejería y los entes del sector público que a ella estén adscritos para determinar los objetivos a alcanzar y los recursos que se ponen a su disposición, con expresión de indicadores que permitan medir su grado de consecución.

**Segundo.-** La Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, atribuye en su artículo 14 a la Consejería competente en materia de hacienda la facultad de dictar instrucciones de obligado cumplimiento, con carácter particular o general, para los entes a los que resulta de aplicación lo previsto en el Título III de esta ley ("Reordenación del Sector Público Regional"), en las materias objeto de su competencia y, en particular, sobre "contratos programa a suscribir con la Consejería a la que estén adscritos" (letra e).

**Tercero.-** Los contratos programa constituyen el instrumento adecuado de relación entre los entes creados por la Administración para cumplir, de forma eficiente, con unos objetivos acordes con su objeto social y el de los órganos (Consejerías) que tienen atribuido el control de aquellos y el seguimiento del cumplimiento de los mismos. El contrato programa debe elaborarse aplicando los criterios establecidos por la normativa autonómica vigente sobre esta materia y por su normativa específica (Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que la desarrolla).

Asimismo, la Disposición adicional trigésimo quinta ("Contratos-programa") de la Ley 1/2021, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad

Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021, dispone que "Durante el año 2021 las entidades dependientes o vinculadas a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia deberán relacionarse con ella, a través de la consejería de la que dependan, mediante la suscripción de un contrato-programa en el que se concreten, entre otros aspectos, los objetivos que se asignen, así como las estrategias y su correspondiente financiación. El control de su cumplimiento corresponderá a la consejería que lo haya suscrito, sin perjuicio del que pueda ejercer la consejería competente en materia de hacienda".

**Cuarto.-** El Decreto del Presidente n.º 34/2021, de 3 de abril, de reorganización de la Administración Regional, modificado por Decreto de la Presidencia n.º 47/2021, de 9 de abril, atribuye en su artículo 6 a la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía "la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de Universidades, y de fomento y coordinación general de la investigación y el desarrollo científico y técnico, así como la innovación científica y la promoción de la transferencia de conocimiento, la generación de valor desde la ciencia hacia la sociedad, fomentando la conexión de los resultados de la investigación desde los organismos públicos y privados de I+D con la sociedad y el mercado a través de la I+D+I científica tecnológica".

**Quinto.-** La Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia (en adelante, Fundación Séneca), es una entidad del sector público autonómico, sin ánimo de lucro, constituida por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en escritura pública de fecha 20 de diciembre de 1996 ante el Notario de Murcia D. Carlos Peñafiel de Río, con el número 3425/96 de su protocolo, como Fundación docente, y con número 15 de inscripción en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El objeto de la Fundación Séneca, según el artículo 6 de sus Estatutos y el artículo 14 de la Ley 8/2007, de 23 de abril, de Fomento y Coordinación de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, es contribuir al fomento y ejecución de la investigación científica y tecnológica de excelencia en todos los ámbitos del conocimiento, de la transferencia y aplicación de los resultados de la actividad investigadora y del aprecio social por la ciencia y la tecnología, como uno de los Agentes del Sistema Regional de Ciencia, Tecnología y Empresa. En la actualidad, la Fundación Séneca depende funcionalmente de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, a través de la Dirección General de Investigación e Innovación Científica.

El Patronato de la Fundación Séneca, en reunión de 5 de marzo de 2021, aprobó el Plan de Actuación correspondiente a este ejercicio, sometiéndose a su consideración las líneas del Contrato-programa y recabándose del mismo autorización para su suscripción por el Director de esta entidad, en nombre de la misma, autorización que fue concedida.

Por todo lo anteriormente expuesto, ambas partes acuerdan suscribir el presente Contrato-programa para 2021 como herramienta que ha de guiar la actuación y la gestión de los responsables de la Fundación Séneca y del conjunto de profesionales de la organización, y que se dirige a la consecución de una serie de prioridades definidas y objetivos de esta entidad, de conformidad con las siguientes,

## Cláusulas

### **Primera. Objeto del Contrato-programa.**

El presente Contrato-programa tiene por objeto regular la relación entre las partes para hacer efectiva la contribución de la Fundación Séneca al "fomento y ejecución de la investigación científica y tecnológica de excelencia en todos los ámbitos del conocimiento, de la transferencia y aplicación de los resultados de la actividad investigadora y del aprecio social por la ciencia y la tecnología", como uno de los Agentes del Sistema Regional de Ciencia, Tecnología y Empresa, tal como establece el artículo 14.2 e) de la Ley 8/2007, de 23 de abril, de Fomento y Coordinación de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y conforme a su propia misión institucional.

Dicha contribución se concreta en un conjunto de actuaciones incluidas en su Plan de Actuación anual 2021, aprobado en la reunión del Patronato de 5 de marzo de 2021, y que forman parte integrante del presente Contrato-programa en los anexos adjuntos (I y II), en los que se describen las áreas operativas, las líneas y acciones a desarrollar, se establecen los indicadores para el seguimiento de las mismas y se especifica la financiación prevista.

### **Segunda. Ámbito.**

Constituye el ámbito del presente Contrato-programa el establecimiento de los objetivos a alcanzar por la Fundación Séneca a través de su Plan de Actuación 2021, los indicadores que permitan medir su grado de consecución y los recursos que con este fin se ponen a su disposición.

### **Tercera. Obligaciones de las partes.**

A. Son obligaciones de la Fundación Séneca en relación con el presente Contrato-programa las siguientes:

a. Hacer el seguimiento semestral o anual, según los casos, de los objetivos de los Planes Anuales de Actuación, elaborar de forma veraz y fidedigna los indicadores de ejecución de objetivos y facilitarlos a la Consejería de adscripción o a la Consejería competente en materia de hacienda o función pública.

b. Cumplir diligentemente y en el menor plazo posible las peticiones de información y/o documentación que se reciban de la Consejería de adscripción o de la Consejería competente en materia de hacienda o función pública.

c. Actuar con total transparencia en sus relaciones con otros agentes del Sistema y los ciudadanos en general, muy particularmente con la Consejería de adscripción, facilitando sin reservas la totalidad de la documentación, información, datos, estadísticas, cuentas y cuantos datos y documentos le sean requeridos.

d. Mantener actualizada la página web corporativa de la Fundación, en la que se publiquen, además de los contratos programa, perfil del contratante, adjudicaciones y formalización de contratos, convocatorias de ayudas a la investigación y su resolución, memorias anuales de actividad, cuentas anuales y todas las actuaciones realizadas por la Fundación en el marco de su Contrato-programa.

e. Elaborar anualmente, a través del Observatorio de Ciencia y Tecnología de la Fundación Séneca, y de conformidad con el artículo 33 de la Ley 8/2007, de 23 de abril, "un informe sobre el estado de la ciencia y la tecnología en la Región de Murcia" en el que se recojan los principales indicadores de la actividad científica y tecnológica de la Región. Dicho informe podrá ser solicitado por la Consejería competente en materia de política científica.

B. Son obligaciones de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, en relación con el presente Contrato-programa, las siguientes:

a. Proporcionar un interlocutor institucional en la Consejería, habilitado para ello y designado por la Dirección General competente en materia de fomento, coordinación y seguimiento de la política científica y de investigación, que represente un cauce abierto y permanente de consultas y aclaraciones sobre el modo de ejecutar el Contrato-programa y el Plan Anual de Actuación de la Fundación.

b. Transferir a la Fundación Séneca un total de 15.181.568 €, imputándose a la partida presupuestaria 16.08.00.542D.431.03, Proyectos 21887 (Plan de Actuación Anual: 3.516.208 €); 32004 (Gastos Generales de Funcionamiento: 799.572 €); 45245 (Proyectos de investigación Covid 19. Impacto social y económico: 2.000.000 €); 45246 (Proyectos de investigación Covid 19. Soluciones tecnológicas: 500.000 €); 45247 (Programa recuperación tejido investigador e innovador COVID-19. Generación de conocimiento científico y técnico: 5.500.000 €); 45248 (Programa recuperación del tejido investigador e innovador COVID-19. Valorización y comercialización de resultados de la investigación: 200.000 €); 45777 (Contratación Investigadores: 260.000 €), 45900 (Estancias Profesores Extranjeros: 600.000 €), 47701 (Crecimiento General Retributivo: 5.788 €); 47861 (Proyectos de investigación COVID-19. Salud y bienestar: 1.500.000 €) y 47862 (Programa recuperación del tejido investigador e innovador COVID-19. Movilidad investigadora e Internacionalización de la Investigación: 300.000 €) de los Presupuestos Generales de la CARM del año 2021.

c. Asistir, informar y asesorar por los servicios técnicos, jurídicos, económicos e informáticos de la Consejería en todos los proyectos en los que el ente solicite su asistencia.

#### **Cuarta. Plan anual de actuación.**

La Fundación Séneca tiene como principal función el cumplimiento del objeto y fines recogidos en el artículo 6 de sus Estatutos, plasmados en el Plan de Actuación que anualmente aprueba su Patronato.

El Plan de Actuación para año 2021 tiene previsto el desarrollo de acciones en las siguientes Áreas Operativas:

- 35-0-21-FUND-A01: Programa Regional de Talento Investigador y su Empleabilidad. Dotación inicial: 3.047.429,00 €.
- 35-0-21-FUND-A02: Programa Regional de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia. Dotación inicial: 542.636,70 €.
- 35-0-21-FUND-A03: Programa Regional de Apoyo a la Transferencia y Valorización del Conocimiento y el Emprendimiento Científico. Dotación inicial: 451.142,30 €.
- 35-0-21-FUND-A04: Programa Regional de Cultura Científica e Innovadora. Dotación inicial: 225.000,00 €.
- 35-0-21-FUND-A05: Programa Estratégico COVID+D. Proyectos de Investigación. Dotación inicial: 4.000.000,00 €
- 35-0-21-FUND-A06: Programa Estratégico COVID+D. Recuperación del Tejido Investigador e Innovador. Dotación inicial: 6.000.000,00 €.
- 35-0-21-FUND-A07: Observatorio de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia. Dotación inicial: 40.000,00 €.
- 35-0-21-FUND-A08: Programa de Fortalecimiento Institucional. Dotación inicial: 70.000,00 €.

La terminología utilizada en el Plan de Actuación se ha adaptado a la utilizada por la CARM en sus contratos-programa, de modo que los Programas Regionales se corresponderían con las Áreas Operativas (A), los Subprogramas con las Líneas de Actuación (L) y las Acciones con los Objetivos (OB).

El Contrato-programa tendrá un carácter flexible, de manera que podrá ir adaptándose al cumplimiento de los objetivos anuales previstos inicialmente y a las nuevas necesidades de programación, actividades y/o líneas de actuación que puntualmente puedan surgir.

El Plan de Actuación y la Planificación Estratégica para 2021 incluyen las acciones clave en investigación en los Programas citados, que se desarrollarán en línea con los instrumentos estratégicos y de planificación de las políticas de investigación e innovación que impulsa la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.

#### **Quinta. Descripción de áreas operativas, líneas de actuación y objetivos.**

Se incluye como Anexo I la descripción de las Áreas Operativas, las Líneas de Actuación y los Objetivos, que incorporan los indicadores establecidos para el seguimiento de las actuaciones puestas en marcha y la evaluación de los resultados.

#### **Sexta. Resumen de costes y financiación por líneas de actuación.**

Se incluye como Anexo II el Cuadro Resumen de costes y financiación de las Líneas de Actuación incluidas en el Plan Anual de Actuación, según la estructura económica de gastos e ingresos del presupuesto de la Fundación Séneca para 2021.

Los recursos económicos correspondientes se coordinarán con el contenido del Programa de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF, en adelante) de la Fundación para el año 2021.

#### **Séptima. Publicación del Contrato-programa, seguimiento y control de cumplimiento de objetivos.**

Una vez suscrito por las partes, el presente Contrato-programa será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, así como en el Portal de la Transparencia de la CARM creado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de mayo de 2014.

Dentro del mes siguiente a la finalización de cada semestre natural, la Fundación Séneca elaborará un informe de seguimiento del presente Contrato-programa en el que se determinarán los indicadores de ejecución y se analizarán las causas y circunstancias más relevantes del resultado, que será remitido a la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.

Y en prueba de conformidad con lo expuesto, ambas partes firman el presente Contrato programa para 2021, en el lugar y fecha de la firma electrónica.

La Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, María del Valle Miguélez Santiago.—El Director de la Fundación Séneca, Antonio González Valverde.

## ANEXO I

35-0-21-FUND - FUNDACIÓN SÉNECA-AGENCIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA  
REGIÓN DE MURCIA

## PLAN ANUAL DE ACTUACIÓN PARA 2021

## I.- ÁREAS OPERATIVAS.

La actividad institucional de la Fundación Séneca, código 35-0-21-FUND, se estructura en las siguientes Áreas Operativas recogidas en su Plan de Actuación para 2021 como Programas Regionales:

- 35-0-21-FUND-A01: Programa Regional de Talento Investigador y su Empleabilidad.
- 35-0-21-FUND-A02: Programa Regional de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia.
- 35-0-21-FUND-A03: Programa Regional de Apoyo a la Transferencia y Valorización del Conocimiento y el Emprendimiento Científico.
- 35-0-21-FUND-A04: Programa Regional de Cultura Científica e Innovadora.
- 35-0-21-FUND-A05: Programa Estratégico COVID+D. Proyectos de Investigación.
- 35-0-21-FUND-A06: Programa Estratégico COVID+D. Recuperación del Tejido Investigador e Innovador.
- 35-0-21-FUND-A07: Observatorio de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia.
- 35-0-21-FUND-A08: Programa de Fortalecimiento Institucional.

Cada una de las Áreas Operativas descritas incorpora una o varias Líneas de Actuación (subprogramas regionales en el Plan de Actuación), que se corresponden con el objetivo fundacional y fines de la Fundación Séneca y con sus prioridades y objetivos estratégicos tal y como aparecen definidos en el Plan de Actuación para 2021.

En cada Línea de Actuación se incluyen, a su vez, objetivos generales que expresan las acciones a desarrollar en este periodo y a las que se asocian indicadores de seguimiento.



## II.- LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y OBJETIVOS ASOCIADOS.

Las líneas de actuación y objetivos asociados para cada Área Operativa son los siguientes:

- 35-0-21-FUND-A01: Programa Regional de Talento Investigador y su Empleabilidad.

Esta Área Operativa responde al objetivo de formar, atraer y retener el mejor talento investigador, científico e innovador en un entorno internacional y promover su empleabilidad.

- 35-0-21-FUND-A01-L01: Subprograma de Formación de Jóvenes Investigadores en el entorno Internacional:
  - 35-0-21-FUND-A01-L01-OB01: Formación del personal investigador predoctoral en los ámbitos académico y empresarial:
    - Parámetro T (temporal): 12 meses.
    - Parámetro V (volumen): 23 contratos.
  - 35-0-21-FUND-A01-L01-OB02: Becas Fulbright - Región de Murcia para la investigación predoctoral en centros de excelencia de EEUU:
    - Parámetro T (temporal): 12 meses.
    - Parámetro V (volumen): 3 becas.
  - 35-0-21-FUND-A01-L01-OB03: Formación y perfeccionamiento posdoctoral en centros de investigación de referencia internacional:
    - Parámetro T (temporal): 12 meses.
    - Parámetro V (volumen): 6 ayudas.
  - 35-0-21-FUND-A01-L01-OB04: Estancias externas de investigadores predoctorales en centros extranjeros:
    - Parámetro T (temporal): 12 meses.
    - Parámetro V (volumen): 13 ayudas.
- 35-0-21-FUND-A01-L02: Subprograma de Retención de Talento y Fortalecimiento de las Capacidades de los Grupos y Organismos de Investigación:
  - 35-0-21-FUND-A01-L02-OB01: Contratos de investigadores posdoctorales asociados al desarrollo de proyectos de I+D+i (con la financiación del Fondo Social Europeo):
    - Parámetro T (temporal): Hasta fin de programa.
    - Parámetro V (volumen): 6 ayudas.



- 35-0-21-FUND-A01-L02-OB02: Contratos de gestores para la valorización del conocimiento en universidades y OPI's de la Región de Murcia (con la financiación del Fondo Social Europeo . . .):
  - Parámetro T (temporal): Hasta fin de programa.
  - Parámetro V (volumen): 7 ayudas.

- 35-0-21-FUND-A02: Programa Regional de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia.

Esta Área Operativa pretende impulsar el sistema de investigación e innovación de la Región de Murcia, incentivando los procesos de generación y asimilación del conocimiento científico de excelencia, fomentando el nuevo liderazgo científico, la cooperación entre investigadores y otros agentes del sistema, su internacionalización y la orientación de su actividad hacia las demandas, prioridades y retos socioeconómicos de la Región de Murcia.

- 35-0-21-FUND-A02-L01: Subprograma de Generación de Conocimiento de Excelencia:

- 35-0-21-FUND-A02-L01-OB01: Proyectos en desarrollo por los grupos de excelencia científica de la Región de Murcia (renovación):
  - Parámetro T (temporal): 12 meses.
  - Parámetro V (volumen): 29 ayudas.
- 35-0-21-FUND-A02-L01-OB02: Proyectos para el desarrollo de investigación científica y técnica por grupos competitivos (renovación):
  - Parámetro T (temporal): 12 meses.
  - Parámetro V (volumen): 84 ayudas.
- 35-0-21-FUND-A02-L01-OB03: Proyectos para la generación de nuevo liderazgo científico. "Jóvenes Líderes en Investigación":
  - Parámetro T (temporal): 12 meses.
  - Parámetro V (volumen): 15 ayudas.

- 35-0-21-FUND-A03: Programa Regional de Apoyo a la Transferencia y Valorización del Conocimiento y el Emprendimiento Científico.

Esta Área Operativa es un refuerzo y una articulación de las capacidades de transferencia de conocimiento, protección y explotación de resultados, emprendimiento e internacionalización en los grupos de investigación y organismos del sistema universitario y de los OPI's de la Región de Murcia.

- 35-0-21-FUND-A03-L01: Subprograma de Fortalecimiento de las Capacidades de Transferencia y Emprendimiento del sistema universitario y de los OPI's de la Región de Murcia:
  - 35-0-21-FUND-A03-L01-OB01: Ayudas a Grupos de Investigación para la Comercialización y la Explotación Industrial de Resultados Bajo el Modelo de "Prueba de Concepto" (PdC):
    - Parámetro T (temporal): 12 meses.
    - Parámetro V (volumen): 20 proyectos.
- 35-0-21-FUND-A04: Programa Regional de Cultura Científica e Innovadora.

Esta Área Operativa pretende conseguir una participación ciudadana en la ciencia a la altura de la evolución política de nuestra sociedad y del papel que en ellas desempeñan la ciencia y la tecnología, conforme al enfoque PublicUnderstanding of Science, potenciando la divulgación, la educación en la ciencia y el fomento de capacidades STEAM y de las vocaciones hacia la ciencia y la tecnología:

- 35-0-21-FUND-A04-L01: Subprograma de Divulgación Científica y Participación en la Ciencia:
  - Parámetro T (temporal): 12 meses.
  - Parámetro V (volumen): nº de participantes y asistentes.
- 35-0-21-FUND-A04-L02: Subprograma de Educación en la Ciencia y para la Ciencia:
  - Parámetro T (temporal): 12 meses.
  - Parámetro V (volumen): nº de participantes y asistentes.
- 35-0-21-FUND-A04-L03: Subprograma de Fomento de las Capacidades y Vocaciones de en Áreas STEAM:
  - Parámetro T (temporal): 12 meses.
  - Parámetro V (volumen): nº de participantes y asistentes.
- 35-0-21-FUND-A04-L04: Subprograma de Comunicación Pública de la Ciencia y la Tecnología:
  - 35-0-21-FUND-A04-L04-OB1: Suplemento científico "Ababol":
    - Parámetro T (temporal): 12 meses.
    - Parámetro V (volumen): publicación de 40 suplementos.
  - 35-0-21-FUND-A04-L04-OB2: Programa radiofónico "La Manzana de Newton".
    - Parámetro T (temporal): 12 meses.
    - Parámetro V (volumen): 100 programas.

- 35-0-21-FUND-A04-L04-OB3: fs<sup>(+)</sup> 'Contar la Ciencia'
  - Parámetro T (temporal): 12 meses.
  - Parámetro V (volumen): 4 ediciones.
- 35-0-21-FUND-A08-L04-OB4: Desarrollo de redes sociales.
  - Parámetro T (temporal): 12 meses.
  - Parámetro V (volumen): n° seguidores.
- 35-0-21-FUND-A04-L04-OB5: INNOVA (+).
  - Parámetro T (temporal): 12 meses.
  - Parámetro V (volumen): 6 ediciones.

➤ 35-0-21-FUND-A05: Programa Estratégico COVID+D. Proyectos de Investigación.

Esta Área Operativa responde al triple objetivo de apoyar la generación de conocimiento científico y técnico y los enfoques innovadores de utilidad en la lucha contra SARS-CoV-2 y la enfermedad COVID-19 y para la minimización de los impactos económicos, sociales e institucionales de la pandemia; apoyar la generación de conocimiento científico y técnico y los enfoques innovadores para la minimización de los impactos económicos, sociales e institucionales de la pandemia, así como apoyar la generación de conocimiento científico y técnico y los enfoques desarrollando soluciones tecnológicas.

- 35-0-21-FUND-A05-L01: Proyectos de Investigación COVID+D Salud y Bienestar.
  - Parámetro T (temporal): 24 meses.
  - Parámetro V (volumen): 30 ayudas.
- 35-0-21-FUND-A05-L02: Proyectos de Investigación COVID+D Impacto Social y Económico.
  - Parámetro T (temporal): 24 meses.
  - Parámetro V (volumen): 15 ayudas.
- 35-0-21-FUND-A05-L03: Proyectos de Investigación COVID+D Soluciones Tecnológicas.
  - Parámetro T (temporal): 24 meses.
  - Parámetro V (volumen): 15 ayudas.

➤ 35-0-21-FUND-A06: Programa Estratégico COVID+D. Recuperación del Tejido Investigador e Innovador.

Como se señala en el Pacto por la Ciencia y la Innovación (Feb.2021), el conocimiento y la innovación son esenciales para mantener y mejorar el bienestar social y el crecimiento económico. La competitividad y la productividad del tejido económico dependen, casi en exclusiva, de la cantidad de conocimiento avanzado incorporado por la actividad productiva y, por ende, de su continua renovación. La pandemia causada por la enfermedad Covid-19 ha causado un importante impacto

en el tejido investigador que, además de exacerbar algunas deficiencias preexistentes, se manifiesta entre otros en las siguientes: ralentización en el proceso de formación de jóvenes investigadores, restricciones a la movilidad internacional de los investigadores, al intercambio de conocimientos y a la colaboración con otros equipos, dificultades para el desarrollo de los proyectos de investigación en marcha y a la consecución de sus objetivos.

- 35-0-21-FUND-A06-L01: Programa Recuperación del Tejido Investigador e Innovador COVID+D Movilidad Investigadora e Internacionalización de la Investigación.
    - Parámetro T (temporal): 12 meses.
    - Parámetro V (volumen): 20 ayudas.
  - 35-0-21-FUND-A06-L02: Programa Recuperación del Tejido Investigador e Innovador COVID+D Generación de Conocimiento Científico y Técnico.
    - Parámetro T (temporal): 36 meses.
    - Parámetro V (volumen): 100 ayudas.
  - 35-0-21-FUND-A06-L03: Programa Recuperación del Tejido Investigador e Innovador COVID+D Valorización y Comercialización de los Resultados de la Investigación.
    - Parámetro T (temporal): 18 meses.
    - Parámetro V (volumen): 12 ayudas.
- 35-0-21-FUND-A07: Observatorio de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia.

La Fundación Séneca tiene como objetivo, a través del Observatorio previsto en la Ley Regional de la Ciencia, servir de plataforma permanente de análisis y seguimiento en materia de ciencia y tecnología, para lo cual promueve y lleva a cabo estudios y estrategias que detecten e identifiquen las necesidades y déficits existentes en el Sistema de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia.

- 35-0-21-FUND-A07-L01: Seguimiento de los principales indicadores de I+D+i de la Región de Murcia.
  - Parámetro T (temporal): 12 meses.
  - Parámetro V (volumen): 1 informe.
- 35-0-21-FUND-A07-L02: Análisis relacional de frentes de investigación de la Región de Murcia.
  - Parámetro T (temporal): 12 meses.
  - Parámetro V (volumen): 1 informe.

- 35-0-21-FUND-A07-L03: Análisis del impacto social de la investigación de la Región de Murcia.
  - Parámetro T (temporal): 12 meses.
  - Parámetro V (volumen): 1 informe.
- 35-0-21-FUND-A07-L04: Trabajos para el desarrollo de la estrategia de investigación científica y técnica e innovación de la Región de Murcia.
  - Parámetro T (temporal): 12 meses.
  - Parámetro V (volumen): 1 estudio.
- 35-0-21-FUND-A07-L05: Actualización de la guía de recursos y capacidades del sistema de I+D+i de la Región de Murcia en la lucha contra el COVID- 19.
  - Parámetro T (temporal): 12 meses.
  - Parámetro V (volumen): 1 guía.
- 35-0-21-FUND-A08: Programa de Fortalecimiento Institucional.

El objetivo del Programa es proporcionar los instrumentos para el desarrollo del Sistema Regional de Ciencia, Tecnología y Empresa y generar servicios útiles a la comunidad científica e investigadora, a la comunidad tecnológica y a la sociedad en general. La mejora de los procesos de gestión, la implantación de nuevos recursos y servicios avanzados para sus usuarios y el interés de ofrecer la máxima accesibilidad a los resultados de su actividad centran esta línea de actuación.

- 35-0-21-FUND-A08-L01: *Eciencia Región de Murcia*. Plataforma digital de acceso libre a la producción científica generada por las universidades y OPI's de la Región de Murcia (OPENACCES).
  - Parámetro T (temporal): 12 meses.
  - Parámetro V (volumen): Implantación del servicio.
- 35-0-21-FUND-A08-L02: Servicios de e-administración para usuarios.
  - Parámetro T (temporal): 12 meses.
  - Parámetro V (volumen): Implantación del servicio.
- 35-0-21-FUND-A08-L03: Desarrollo y programación de módulos de BussinessProcess Management (BPM).
  - Parámetro T (temporal): 12 meses.
  - Parámetro V (volumen): Implantación del servicio.
- 35-0-21-FUND-A08-L04: Canales y medios para la difusión de información y la comunicación institucional.
  - Parámetro T (temporal): 12 meses.
  - Parámetro V (volumen): Implantación del servicio.
  -



- 35-0-21-FUND-A08-L05: Acceso libre y valorización del patrimonio intelectual de la Fundación Séneca.
  - Parámetro T (temporal): 12 meses.
  - Parámetro V (volumen): Adaptación.
  
- 35-0-21-FUND-A08-L06: Desarrollo de políticas de gestión de datos y acceso abierto a los resultados de investigación.
  - Parámetro T (temporal): 12 meses.
  - Parámetro V (volumen): Implantación del servicio.

**ANEXO II**

**35-0-21-FUND - FUNDACIÓN SÉNECA-AGENCIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA**

**RESUMEN DE COSTES Y FINANCIACIÓN POR LÍNEAS DE ACTUACIÓN**

<b>COSTES</b>	<b>A01</b>	<b>A02</b>	<b>A03</b>	<b>A04</b>	<b>A05</b>	<b>A06</b>	<b>A07</b>	<b>A08</b>	<b>TOTAL</b>
<b>I. Gastos de Personal</b>	<b>115.335,00</b>	<b>74.848,00</b>	<b>103.000,00</b>	<b>111.494,00</b>	<b>74.851,00</b>	<b>74.851,00</b>	<b>54.608,00</b>	<b>54.608,00</b>	<b>663.595,00</b>
13 LABORALES	87.926,00	57.318,00	78.533,00	85.001,00	57.319,00	57.319,00	42.015,00	42.015,00	507.446,00
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	27.409,00	17.530,00	24.467,00	26.493,00	17.532,00	17.532,00	12.593,00	12.593,00	156.149,00
<b>II. Gastos Bienes corrientes y servicios</b>	<b>17.720,00</b>	<b>17.720,00</b>	<b>17.720,00</b>	<b>17.720,00</b>	<b>17.721,00</b>	<b>17.721,00</b>	<b>17.721,00</b>	<b>17.722,00</b>	<b>141.765,00</b>
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.270,00	1.270,00	1.270,00	1.270,00	1.271,00	1.271,00	1.271,00	1.271,00	10.164,00
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	16.450,00	16.450,00	16.450,00	16.450,00	16.450,00	16.450,00	16.450,00	16.451,00	131.601,00
<b>I OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>133.055,00</b>	<b>92.568,00</b>	<b>120.720,00</b>	<b>129.214,00</b>	<b>92.572,00</b>	<b>92.572,00</b>	<b>72.329,00</b>	<b>72.330,00</b>	<b>805.360,00</b>
<b>IV. Transferencias corrientes</b>	<b>3.047.429,00</b>	<b>542.636,70</b>	<b>451.142,30</b>	<b>225.000,00</b>	<b>4.000.000,00</b>	<b>6.000.000,00</b>	<b>40.000,00</b>	<b>70.000,00</b>	<b>14.376.208,00</b>
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	3.047.429,00	542.636,70	451.142,30	225.000,00	4.000.000,00	6.000.000,00	40.000,00	70.000,00	14.376.208,00
<b>II OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>3.047.429,00</b>	<b>542.636,70</b>	<b>451.142,30</b>	<b>225.000,00</b>	<b>4.000.000,00</b>	<b>6.000.000,00</b>	<b>40.000,00</b>	<b>70.000,00</b>	<b>14.376.208,00</b>
<b>TOTAL COSTES POR LINEAS DE ACTUACIÓN</b>	<b>3.180.484,00</b>	<b>635.204,70</b>	<b>571.862,30</b>	<b>354.214,00</b>	<b>4.092.572,00</b>	<b>6.092.572,00</b>	<b>112.329,00</b>	<b>142.330,00</b>	<b>15.181.568,00</b>





INGRESOS	A01	A02	A03	A04	A05	A06	A07	A08	TOTAL
<b>IV. Transferencias Corrientes</b>	<b>3.180.484,00</b>	<b>635.204,70</b>	<b>571.862,30</b>	<b>354.214,00</b>	<b>4.092.572,00</b>	<b>6.092.572,00</b>	<b>112.329,00</b>	<b>142.330,00</b>	<b>15.181.568,00</b>
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	133.055,00	92.568,00	120.720,00	129.214,00	92.572,00	92.572,00	72.329,00	72.330,00	805.360,00
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	3.047.429,00	542.636,70	451.142,30	225.000,00	4.000.000,00	6.000.000,00	40.000,00	70.000,00	14.376.208,00
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>3.180.484,00</b>	<b>635.204,70</b>	<b>571.862,30</b>	<b>354.214,00</b>	<b>4.092.572,00</b>	<b>6.092.572,00</b>	<b>112.329,00</b>	<b>142.330,00</b>	<b>15.181.568,00</b>
<b>TOTAL INGRESOS POR LINEAS DE ACTUACIÓN</b>	<b>3.180.484,00</b>	<b>635.204,70</b>	<b>571.862,30</b>	<b>354.214,00</b>	<b>4.092.572,00</b>	<b>6.092.572,00</b>	<b>112.329,00</b>	<b>142.330,00</b>	<b>15.181.568,00</b>

#### CUADRO DE RECURSOS HUMANOS

RECURSOS HUMANOS	A01	A02	A03	A04	A05	A06	A07	A08	TOTAL
	2	1,33	2	2	1,33	1,34	1	1	12

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

**7126 Resolución de la Secretaria General de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se acuerda la publicación de la Adenda al Contrato-Programa para 2021 entre la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, y la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia.**

Vista la Adenda al Contrato-Programa para 2021 entre la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, y la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, teniendo en cuenta que tanto el objeto de Adenda al Contrato Programa como las obligaciones establecidas en la misma regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional.

**Resuelvo:**

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la Adenda al Contrato-Programa para 2021 entre la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, y la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, que se inserta a continuación.

Murcia, 15 de noviembre de 2021.—La Secretaria General, Ana Luisa López Ruiz.

**Adenda al contrato-programa para 2021 entre la Consejería de  
Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, y la Fundación Séneca-  
Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, suscrito el 15  
de julio de 2021**

Murcia, 11 de noviembre de 2021

**Intervienen:**

De una parte, la Excm. Sra. D.<sup>a</sup> María del Valle Miguélez Santiago, en su condición de titular de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, adquirida en virtud del Decreto de la Presidencia n.º 49/2021, de 9 de abril (BORM núm. 80, de 9 de abril), Consejería de la que depende funcionalmente la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, y a la que corresponde el seguimiento y control directo de esta Entidad y de los indicadores de cumplimiento de los objetivos.

De otra parte, D. Antonio González Valverde, Director de la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, en nombre y representación de la misma en virtud de autorización otorgada por Acuerdo del Patronato de la Fundación de fecha 18 de octubre de 2021.

Intervienen en función de sus respectivos cargos y en ejercicio de las facultades que a cada uno le están conferidas, con plena capacidad para formalizar la presente Adenda al Contrato-Programa para 2021.

A tal efecto,

**Exponen:**

**Primero.-** Que las partes suscribieron en fecha 16 de julio de 2021 el Contrato-Programa para el ejercicio 2021, aplicando los criterios establecidos por la Comisión de Coordinación para el Control del Sector Público, creada mediante la Orden de 26 de febrero de 2013, de la Consejería de Economía y Hacienda, y de acuerdo con la Disposición adicional trigésimo quinta de la Ley 1/2021, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021.

**Segundo.-** El Plan de Actuación para 2021 de la Fundación Séneca fue aprobado en la reunión del Patronato de fecha 5 de marzo de 2021. Dicho Plan de Actuación estaba financiado en una parte sustancial con fondos para Recuperación, Transformación y Resiliencia, cuya ejecución se encontraba sujeta a la aprobación de la Ley de Presupuestos para la CARM para ese ejercicio (aprobada por Ley 1/2021, de 23 de junio), y condicionada por su aplicación a los gastos derivados de la emergencia sanitaria, económica y social ocasionada por el coronavirus COVID-19.

La ejecución del programa aprobado, la evolución de la pandemia y los cambios normativos hacen necesaria la modificación del Plan de Actuación de la Fundación, su valoración y, en consecuencia, la del Contrato-Programa suscrito. En particular, cabe citar la aprobación del Real Decreto 684/2021, de 3 de agosto, por el que se establecen la distribución y los aspectos necesarios para poder efectuar el libramiento de la dotación adicional de recursos para las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla prevista en el artículo 117 de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, que además de efectuar la distribución territorial de estos fondos, señala que, al tratarse de fondos no condicionados, estos podrán destinarse, además de al refuerzo de los servicios públicos fundamentales, a cubrir el resto de gastos

inherentes al ejercicio de otras competencias, cuya situación financiera se ha visto fuertemente impactada por la crisis del COVID.

La reunión del Patronato de la Fundación de 18/10/2021 ha acordado modificar el Plan de Actuación, y en consecuencia:

- Modificar el Programa 35-0-21-FUND-A01: Programa Regional de Talento Investigador y su Empleabilidad, para cubrir la prórroga de los contratos ajustada a la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (BOE 76, de 30 de marzo de 2021), incrementando la dotación del Programa en 395.820,00 € para cubrir la prórroga dirigida a paliar los efectos de la pandemia y aplicar la reducción derivada de la disminución del presupuesto de la Fundación en 576.481,00 €.

- Modificar el Programa 35-0-21-FUND-A02: Programa Regional de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, para incluir el desarrollo de proyectos en agroalimentación y ciencias marinas y para la puesta en marcha de proyectos estratégicos de carácter regional en áreas evaluadas y no priorizadas dentro de la programación de los Planes Complementarios de I+D+I, incrementando la dotación del Programa en 8.800.000,00 € para cofinanciar sendos proyectos en agroalimentación y ciencias marinas por un importe de 7.000.000 €, y para financiar con 1.800.000,00 € seis proyectos estratégicos de carácter regional en áreas evaluadas y no priorizadas dentro de la programación de los Planes Complementarios de I+D+I.

- Modificar la dotación del Programa 35-0-21-FUND-A03: Programa Regional de Apoyo a la Transferencia y Valorización del Conocimiento y el Emprendimiento Científico, en su acción "Ayudas a grupos de investigación para la comercialización y explotación de resultados bajo el modelo de Prueba de concepto", incrementando la dotación del Programa en 500.000,00 €, para complementar la financiación de dicha acción.

- Incluir en el Plan de Actuación el Programa 35-0-21-FUND-A05: Movilidad, Colaboración Internacional e Intercambio de Conocimiento "Jiménez de la Espada", dotándolo con 150.060,00 €.

- Incluir en el Plan de Actuación una línea específica dirigida a la inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general, destinada a la rehabilitación del nuevo local cedido a la Fundación Séneca por la CARM, dotándolo con 154.120,00 €.

- Suprimir en el Plan de Actuación para 2021 los Programas estratégicos 35-0-21-FUND-A05: COVID+D. Proyectos de Investigación, y 35-0-21-FUND-A06: COVID+D. Recuperación del Tejido Investigador e Innovador y las acciones incluidas en los mismos.

**Tercero.-** El Contrato-Programa, al tener una vigencia anual, precisa de un carácter flexible, de manera que pueda ir adaptándose al cumplimiento de los objetivos anuales previstos inicialmente y a las nuevas necesidades de programación, actividades y/o líneas de actuación. En esta adenda, estando próxima la conclusión del ejercicio 2021, se ha adaptado el Contrato-Programa a las necesidades antes mencionadas.

En consecuencia con lo expuesto, se modifica el Contrato-Programa para recoger las variaciones económicas y contractuales significativas que afectan al mismo, en los términos que se detallan a continuación:

**Cláusulas:**

**Primera.-** En la cláusula "Cuarta. Plan anual de actuación" del Contrato-Programa para 2021, donde dice:

"El Plan de Actuación para año 2021 tiene previsto el desarrollo de acciones en las siguientes Áreas Operativas:

. 35-0-21-FUND-A01: Programa Regional de Talento Investigador y su Empleabilidad. Dotación inicial: 3.047.429,00 €.

. 35-0-21-FUND-A02: Programa Regional de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia. Dotación inicial: 542.636,70 €.

. 35-0-21-FUND-A03: Programa Regional de Apoyo a la Transferencia y Valorización del Conocimiento y el Emprendimiento Científico. Dotación inicial: 451.142,30 €.

. 35-0-21-FUND-A04: Programa Regional de Cultura Científica e Innovadora. Dotación inicial: 225.000,00 €.

. 35-0-21-FUND-A05: Programa Estratégico COVID+D. Proyectos de Investigación. Dotación inicial: 4.000.000,00 €

. 35-0-21-FUND-A06: Programa Estratégico COVID+D. Recuperación del Tejido Investigador e Innovador. Dotación inicial: 6.000.000,00 €.

. 35-0-21-FUND-A07: Observatorio de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia. Dotación inicial: 40.000,00 €.

. 35-0-21-FUND-A08: Programa de Fortalecimiento Institucional. Dotación inicial: 70.000,00 €".

Se sustituye por:

"El Plan de Actuación para año 2021 tiene previsto el desarrollo de acciones en las siguientes Áreas Operativas:

. 35-0-21-FUND-A01: Programa Regional de Talento Investigador y su Empleabilidad. Dotación inicial: 3.443.249,00 €.

. 35-0-21-FUND-A02: Programa Regional de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia. Dotación inicial: 9.342.636,70 €.

. 35-0-21-FUND-A03: Programa Regional de Apoyo a la Transferencia y Valorización del Conocimiento y el Emprendimiento Científico. Dotación inicial: 951.142,30 €.

. 35-0-21-FUND-A04: Programa Regional de Cultura Científica e Innovadora. Dotación inicial: 225.000,00 €.

. 35-0-21-FUND-A05: Movilidad, Colaboración internacional e Intercambio de Conocimiento "Jiménez de la Espada". Dotación inicial: 150.060,00 €.

. 35-0-21-FUND-A06: Observatorio de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia. Dotación inicial: 40.000,00 €.

. 35-0-21-FUND-A07: Programa de Fortalecimiento Institucional. Dotación inicial: 70.000,00 €.

. Programa de Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general, destinado a la rehabilitación del nuevo local cedido a la Fundación Séneca por la CARM. Dotación inicial: 154.120,00 €".

**Segunda.-** El Anexo I del Contrato-Programa para 2021 se modifica de la siguiente forma:

El Área Operativa 35-0-21-FUND-A01: Programa Regional de Talento Investigador y su Empleabilidad, se incrementa con una dotación de 395.820,00 €, y se añade la siguiente Línea y objetivo:

o 35-0-21-FUND-A01-L03: Subprograma de Atracción de Talento Investigador a la Región de Murcia.

. 35-0-21-FUND-A01-L03-OB01: Programa Saavedra Fajardo (PSF): Contratos para la incorporación de doctores al sistema universitario y de los OPI's de la Región de Murcia:

- Parámetro T (temporal): 12 meses.
- Parámetro V (volumen): 12 ayudas.

En el Área Operativa 35-0-21-FUND-A02: Programa Regional de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, se añaden en la Línea 35-0-21-FUND-A02-L01: Subprograma de Generación de Conocimiento de Excelencia, los siguientes Objetivos:

. 35-0-21-FUND-A02-L01-OB04: Proyectos en Agroalimentación y en Ciencias Marinas. Este Objetivo se cofinanciará con una dotación de 7.000.000,00 €:

- Parámetro T (temporal): 12 meses.
- Parámetro V (volumen): 2 ayudas.

. 35-0-21-FUND-A02-L01-OB05: Proyectos en áreas evaluadas y no priorizadas dentro de la programación de los Planes Complementarios de I+D+I, con una dotación de 1.800.000,00 €:

- Parámetro T (temporal): 12 meses.
- Parámetro V (volumen): 6 ayudas.

En el Área Operativa 35-0-21-FUND-A03: Programa Regional de Apoyo a la Transferencia y Valorización del Conocimiento y el Emprendimiento Científico, se incrementa, dentro de la Línea 35-0-21-FUND-A03-L01: Subprograma de Fortalecimiento de las Capacidades de Transferencia y Emprendimiento del sistema universitario y de los OPI's de la Región de Murcia, la dotación del Objetivo 35-0-21-FUND-A03-L01-OB01: Ayudas a Grupos de Investigación para la Comercialización y la Explotación Industrial de Resultados bajo el Modelo de "Prueba de Concepto" (PdC), en 500.000,00 €, dejando la dotación en 951.142,30 €.

Se suprime el Área Operativa 35-0-21-FUND-A05: Programa Estratégico COVID+D. Proyectos de Investigación.

Se suprime el Área Operativa 35-0-21-FUND-A06: Programa Estratégico COVID+D. Recuperación del Tejido Investigador e Innovador.

Se incorpora como nueva Área Operativa la 35-0-21-FUND-A05: Movilidad, Colaboración Internacional e Intercambio de Conocimiento "Jiménez de la Espada", con una dotación de 150.060,00 €.

El Programa Regional "Jiménez de la Espada" incluye las acciones dirigidas a favorecer la movilidad, la colaboración internacional y el intercambio científico con grupos de investigación externos, la difusión y actualización de los conocimientos y el apoyo a la carrera científica en un entorno de excelencia internacional.

- 35-0-21-FUND-A05-L01: Subprograma de Movilidad Investigadora y Estímulo a la Colaboración Científica Internacional:

- 35-0-21-FUND-A05-L01-OB01: Estancias de investigadores de la Región en centros internacionales:

- Parámetro T (temporal): 12 meses.
- Parámetro V (volumen): 12 ayudas.

- 35-0-21-FUND-A05-L02: Subprograma de Apoyo al Intercambio de Conocimiento Altamente Especializado:

- 35-0-21-FUND-A05-L02-OB01: Ayudas a la organización de congresos y reuniones científico-técnicas:

- Parámetro T (temporal): 12 meses.
- Parámetro V (volumen): 13 ayudas.

Se reenumera el Área Operativa 35-0-21-FUND-A07: Observatorio de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, que pasa a ser la 35-0-21-FUND-A06.

Se reenumera el Área Operativa 35-0-21-FUND-A08: Programa de Fortalecimiento Institucional, que pasa a ser la 35-0-21-FUND-A07.

Se incorpora el Programa de Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general, destinado a la rehabilitación del nuevo local cedido a la Fundación Séneca, con una dotación de 154.120,00 €.

**Tercera.-** El Anexo II del Contrato-Programa para 2021 queda con la siguiente redacción:

35-0-21-FUND-Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia



## RESUMEN DE COSTES Y FINANCIACIÓN POR LÍNEAS DE ACTUACIÓN

COSTES	A01	A02	A03	A04	A05	A06	A07	TOTAL
I. Gastos de Personal	123.136,0	123.136,0	86.604,0	119.294,0	86.604,0	62.407,0	62.414,0	663.595,0
13 Laborales	93.928,0	93.928,0	66.276,0	91.003,0	66.276,0	48.016,0	48.019,0	507.446,0
16 Cuotas, prestaciones y gastos sociales empleador	29.208,0	29.208,0	20.328,0	28.291,0	20.328,0	14.391,0	14.395,0	156.149,0
II. Gastos Bienes corrientes y servicios	20.252,0	20.252,0	20.252,0	20.252,0	20.252,0	20.252,0	20.253,0	141.765,0
20 Arrendamientos y cánones	1.452,0	1.452,0	1.452,0	1.452,0	1.452,0	1.452,0	1.452,0	10.164,0
22 Material, Suministros y otros	18.800,0	18.800,0	18.800,0	18.800,0	18.800,0	18.800,0	18.801,0	131.601,0
I OPERACIONES CORRIENTES	143.388,0	143.388,0	106.856,0	139.546,0	106.856,0	82.659,0	82.667,0	805.360,0
IV. Transferencias corrientes	3.443.249,0	9.342.636,7	951.142,3	225.000,0	150.060,0	40.000,0	70.000,0	14.222.088,0
48 A familias e instituciones sin fines de lucro	3.443.249,0	9.342.636,7	951.142,3	225.000,0	150.060,0	40.000,0	70.000,0	14.222.088,0
II OPERACIONES CORRIENTES	3.443.249,0	9.342.636,7	951.142,3	225.000,0	150.060,0	40.000,0	70.000,0	14.222.088,0
<b>VI. Inversiones reales</b>	<b>22.017,0</b>	<b>22.017,0</b>	<b>22.017,0</b>	<b>22.017,0</b>	<b>22.017,0</b>	<b>22.017,0</b>	<b>22.018,0</b>	<b>154.120,0</b>
61 Inversión de reposición infraestructuras y bienes	22.017,0	22.017,0	22.017,0	22.017,0	22.017,0	22.017,0	22.018,0	154.120,0
OPERACIONES CAPITAL	22.017,00	22.017,0	22.017,0	22.017,0	22.017,0	22.017,0	22.018,0	154.120,0
TOTAL COSTES POR LINEAS DE ACTUACIÓN	3.608.654,0	9.508.041,7	1.080.015,3	386.563,0	278.933,0	144.676,0	174.685,0	15.181.568,0

INGRESOS	A01	A02	A03	A04	A05	A06	A07	TOTAL
IV. Transferencias Corrientes	3.586.637,0	9.486.024,7	1.057.998,3	364.546,0	256.916,0	122.659,0	152.667,0	15.027.448,0
42 de la administración general de la comunidad autónoma	143.388,0	143.388,0	106.856,0	139.546,0	106.856,0	82.659,0	82.667,0	805.360,0
42 de la administración general de la comunidad autónoma	3.443.249,0	9.342.636,7	951.142,30	225.000,0	150.060,0	40.000,0	70.000,0	14.222.088,0
OPERACIONES CORRIENTES	3.586.637,0	9.486.024,7	1.057.998,3	364.546,0	256.916,0	122.659,0	152.667,0	15.027.448,0
VII Transferencias Capital	22.017,0	22.017,0	22.017,0	22.017,0	22.017,0	22.017,0	22.018,0	154.120,0
72 de la administración general de la comunidad autónoma	22.017,0	22.017,0	22.017,0	22.017,0	22.017,0	22.017,0	22.018,0	154.120,0
OPERACIONES CAPITAL	22.017,0	22.017,0	22.017,0	22.017,0	22.017,0	22.017,0	22.018,0	154.120,0
TOTAL INGRESOS POR LINEAS DE ACTUACIÓN	3.608.654,0	9.508.041,7	1.080.015,3	386.563,0	278.933,0	144.676,0	174.685,0	15.181.568,0

## RECURSOS HUMANOS

RECURSOS HUMANOS	A01	A02	A03	A04	A05	A06	A07	TOTAL
Total por línea de actuación	2,00	2,00	1,50	2,00	1,50	1,50	1,50	<b>12,00</b>



**Cuarta.-** Publicación de la Adenda al Contrato-Programa 2021.

Una vez suscrita por las partes, la presente Adenda al Contrato-Programa será objeto de publicación en el Portal de la Transparencia de la Fundación Séneca, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, así como en el Portal de la Transparencia creado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de mayo de 2014.

Y en prueba de conformidad con lo expuesto, ambas partes firman la presente Adenda al Contrato-Programa para 2021, en el lugar y fecha arriba indicados.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

**113 Resolución de la Secretaria General de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se acuerda la publicación de la Adenda al Contrato-Programa para 2021 entre la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, y la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia.**

#### Resolución

Vista la Adenda al Contrato-Programa para 2021 entre la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, y la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, teniendo en cuenta que tanto el objeto de Adenda al Contrato Programa como las obligaciones establecidas en la misma regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional.

#### Resuelvo:

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la Adenda al Contrato-Programa para 2021 entre la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, y la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, que se inserta a continuación.

Murcia, 30 de diciembre de 2021.—La Secretaria General, Ana Luisa López Ruiz.

**Segunda Adenda al Contrato-Programa para 2021 entre la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, y la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, suscrito el 16 de julio de 2021.**

Murcia, 30 de diciembre de 2021

**Intervienen**

De una parte, la Excm. Sra. D.<sup>a</sup> María del Valle Miguélez Santiago, en su condición de titular de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, adquirida en virtud del Decreto de la Presidencia n.º 49/2021, de 9 de abril (BORM núm. 80, de 9 de abril), Consejería de la que depende funcionalmente la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, y a la que corresponde el seguimiento y control directo de esta Entidad y de los indicadores de cumplimiento de los objetivos.

De otra parte, D. Antonio González Valverde, Director de la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, en nombre y representación de la misma en virtud de autorización otorgada por Acuerdo del Patronato de la Fundación de fecha 20 de diciembre de 2021.

Intervienen en función de sus respectivos cargos y en ejercicio de las facultades que a cada uno le están conferidas, con plena capacidad para formalizar la presente Adenda al Contrato-Programa 2021.

A tal efecto,

**Exponen:**

**Primero.-** Que las partes suscribieron en fecha 16 de julio de 2021 el Contrato-Programa para el ejercicio 2021, aplicando los criterios establecidos por la Comisión de Coordinación para el Control del Sector Público, creada mediante la Orden de 26 de febrero de 2013, de la Consejería de Economía y Hacienda, y de acuerdo con la Disposición adicional trigésimo-quinta de la Ley 1/2021, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021.

**Segundo.-** El Plan de Actuación para 2021 de la Fundación Séneca fue aprobado en la reunión del Patronato de fecha 5 de marzo de 2021. Dicho Plan de Actuación estaba financiado en una parte sustancial con fondos para Recuperación, Transformación y Resiliencia, cuya ejecución se encontraba sujeta a la aprobación de la Ley de Presupuestos para la CARM para ese ejercicio (aprobada por Ley 1/2021, de 23 de junio), y condicionada por su aplicación a los gastos derivados de la emergencia sanitaria, económica y social ocasionada por el coronavirus COVID-19.

**Tercero.-** Dicho contrato fue modificado por Adenda de fecha 11 de noviembre de 2021 para llevar a cabo los acuerdos adoptados por el Patronato de la Fundación de fecha 18 de octubre de 2021. La nueva modificación del contrato-programa pretende lograr una mejor ejecución de los programas y acciones de la Fundación Séneca para 2021 conforme a los acuerdos adoptados por el patronato de la Fundación en su reunión de fecha 20 de diciembre de 2021.

**Cuarto.-** La reunión del Patronato de la Fundación de 20 de diciembre de 2021 ha acordado modificar el Plan de Actuación, y en consecuencia:

Asignar un importe total de 2.633.423,00 €, o el que pudiera resultar finalmente en función de renunciaciones o minoraciones que se puedan producir hasta el 31 de diciembre de 2021, al objetivo 35-0-21-FUND-A01-L01-OB01: Formación del personal investigador predoctoral en los ámbitos académico y empresarial perteneciente a la Línea 35-0-21-FUND-A01-L01: Subprograma de Formación de Jóvenes Investigadores en el entorno Internacional, para cubrir, total o parcialmente, la dotación de la renovación de las ayudas concedidas con cargo al mismo en las convocatorias del citado programa 2019/2020/2021 para las anualidades 2022, 2023 y 2024. Esta dotación adicional se financiará con la reasignación de cantidades no ejecutadas en la acción de puesta en marcha de proyectos estratégicos de carácter regional en áreas evaluadas y no priorizadas, dentro de la programación de los planes complementarios de I+D+i incluida en el Programa 35-0-21-FUND-A02, así como las cantidades resultantes de renunciaciones y minoraciones de otros programas que se puedan producir hasta el 31 de diciembre de 2021.

Suprimir en la Valoración Económica para 2021, el objetivo 35-0-21-FUND-A02-L01-OB05: Proyectos en áreas evaluadas y no priorizadas dentro de la programación de los planes complementarios de I+D+i incluida en el Programa 35-0-21-FUND-A02: Programa Regional de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, financiado con 1.800.000,00 €.

**Quinto.-** El Contrato-Programa, al tener una vigencia anual, precisa de un carácter flexible, de manera que pueda ir adaptándose al cumplimiento de los objetivos anuales previstos inicialmente y a las nuevas necesidades de programación, actividades y/o líneas de actuación. En esta adenda, estando próxima la conclusión del ejercicio 2021, se ha adaptado el Contrato-Programa a las necesidades antes mencionadas.

En consecuencia con lo expuesto, se modifica el Contrato-Programa para recoger las variaciones económicas y contractuales significativas que afectan al mismo, en los términos que se detallan a continuación:

### Cláusulas

**Primera.-** En la cláusula "Cuarta. Plan anual de actuación" del Contrato-Programa para 2021, donde dice:

"El Plan de Actuación para año 2021 tiene previsto el desarrollo de acciones en las siguientes Áreas Operativas:

35-0-21-FUND-A01: Programa Regional de Talento Investigador y su Empleabilidad. Dotación inicial: 3.443.249,00 €.

35-0-21-FUND-A02: Programa Regional de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia. Dotación inicial: 9.342.636,70 €.

35-0-21-FUND-A03: Programa Regional de Apoyo a la Transferencia y Valorización del Conocimiento y el Emprendimiento Científico. Dotación inicial: 951.142,30 €.

35-0-21-FUND-A04: Programa Regional de Cultura Científica e Innovadora. Dotación inicial: 225.000,00 €.

35-0-21-FUND-A05: Movilidad, Colaboración internacional e Intercambio de Conocimiento "Jiménez de la Espada". Dotación inicial: 150.060,00 €.

35-0-21-FUND-A06: Observatorio de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia. Dotación inicial: 40.000,00 €.

35-0-21-FUND-A07: Programa de Fortalecimiento Institucional. Dotación inicial: 70.000,00 €.

Programa de Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general, destinado a la rehabilitación del nuevo local cedido a la Fundación Séneca por la CARM. Dotación inicial: 154.120,00 €".

Se sustituye por:

"El Plan de Actuación para año 2021 tiene previsto el desarrollo de acciones en las siguientes Áreas Operativas:

35-0-21-FUND-A01: Programa Regional de Talento Investigador y su Empleabilidad. Dotación inicial: 5.434.819 €.

35-0-21-FUND-A02: Programa Regional de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia. Dotación inicial: 7.567.637 €.

35-0-21-FUND-A03: Programa Regional de Apoyo a la Transferencia y Valorización del Conocimiento y el Emprendimiento Científico. Dotación inicial: 943.382 €.

35-0-21-FUND-A04: Programa Regional de Cultura Científica e Innovadora. Dotación inicial: 97.144 €.

35-0-21-FUND-A05: Movilidad, Colaboración internacional e Intercambio de Conocimiento "Jiménez de la Espada". Dotación inicial: 133.147 €.

35-0-21-FUND-A06: Observatorio de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia. Dotación inicial: 21.144 €.

35-0-21-FUND-A07: Programa de Fortalecimiento Institucional. Dotación inicial: 24.815 €".

**Segunda.-** El Anexo I del Contrato-Programa para 2021 se modifica de la siguiente forma:

En el Área Operativa 35-0-21-FUND-A02: Programa Regional de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de excelencia, en la Línea 35-0-21-FUND-A02-L01: Subprograma de Generación de Conocimiento de Excelencia, se suprime el Objetivo 35-0-21-FUND-A02-L01-OB05: Proyectos en Áreas evaluadas y no priorizadas dentro de la programación de los Planes Complementarios de I+D+i, y la dotación final queda establecida en 7.567.637 €.

**Tercera.-** El Anexo II del Contrato-Programa para 2021 queda con la siguiente redacción:

35-0-21-FUND-Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia

#### RESUMEN DE COSTES Y FINANCIACIÓN POR LÍNEAS DE ACTUACIÓN

COSTES	A01	A02	A03	A04	A05	A06	A07	TOTAL
I. Gastos de Personal	128.413,00	128.413,00	88.568,00	124.571,00	88.568,00	63.497,00	63.504,82	685.534,82
13 Laborales	97.926,00	97.926,00	67.764,00	95.000,00	67.764,00	48.842,00	48.845,08	524.067,08
16 Cuotas, prestaciones y gastos sociales empleador	30.487,00	30.487,00	20.804,00	29.571,00	20.804,00	14.655,00	14.659,74	161.467,74
II. Gastos Bienes corrientes y servicios	20.252,00	20.252,00	20.252,00	20.252,00	20.252,00	20.252,00	20.253,00	141.765,00
20 Arrendamientos y cánones	1.452,00	1.452,00	1.452,00	1.452,00	1.452,00	1.452,00	1.452,00	10.164,00
22 Material, Suministros y otros	18.800,00	18.800,00	18.800,00	18.800,00	18.800,00	18.800,00	18.801,00	131.601,00
I OPERACIONES CORRIENTES	148.665,00	148.665,00	108.820,00	144.823,00	108.820,00	83.749,00	83.757,82	827.299,82
IV. Transferencias corrientes	5.434.819,00	7.567.637,00	943.382,00	97.144,00	133.147,00	21.144,00	24.815,00	14.222.088,00
48 A familias e instituciones sin fines de lucro	5.434.819,00	7.567.637,00	943.382,00	97.144,00	133.147,00	21.144,00	24.815,00	14.222.088,00
II OPERACIONES CORRIENTES	5.434.819,00	7.567.637,00	943.382,00	97.144,00	133.147,00	21.144,00	24.815,00	14.222.088,00
TOTAL COSTES POR LINEAS DE ACTUACIÓN	5.583.484,00	7.716.302,00	1.052.202,00	241.967,00	241.967,00	104.893,00	108.572,82	15.049.387,82



INGRESOS	A01	A02	A03	A04	A05	A06	A07	TOTAL
IV. Transferencias Corrientes	5.583.484,00	7.716.302,00	1.052.202,00	241.967,00	241.967,00	104.893,00	108.572,82	15.049.387,82
42 de la administración general de la comunidad autónoma	148.665,00	148.665,00	108.820,00	144.823,00	108.820,00	83.749,00	83.757,82	827.299,82
42 de la administración general de la comunidad autónoma	5.434.819,00	7.567.637,00	943.382,00	97.144,00	133.147,00	21.144,00	24.815,00	14.222.088,00
<b>TOTAL INGRESOS POR LINEAS DE ACTUACIÓN</b>	<b>5.583.484,00</b>	<b>7.716.302,00</b>	<b>1.052.202,00</b>	<b>241.967,00</b>	<b>241.967,00</b>	<b>104.893,00</b>	<b>108.572,82</b>	<b>15.049.387,82</b>

#### RECURSOS HUMANOS

RECURSOS HUMANOS	A01	A02	A03	A04	A05	A06	A07	TOTAL
Total por línea de actuación	2,00	2,00	1,50	2,00	1,50	1,50	1,50	12,00

#### **Cuarta.-** Publicación de la Adenda al Contrato-Programa 2021.

Una vez suscrito por las partes, la presente Adenda al Contrato-Programa será objeto de publicación en el Portal de la Transparencia de la Fundación Séneca, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, así como en el Portal de la Transparencia creado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de mayo de 2014.

Y en prueba de conformidad con lo expuesto, ambas partes firman la presente Adenda al Contrato-Programa para 2021, en el lugar y fecha arriba indicados.